



Crónica de conferencias de actualidad en CEUArkos. 2ª Parte

Lic. Blanca Rodríguez y Karen Nazareth

Por: Blanca Rodríguez y Karen Nazareth¹

“La juventud debe ejercitar los derechos que ha de realizar y enseñar después.”

(J. Martí)

“El derecho es el conjunto de condiciones que permiten a la libertad de cada uno acomodarse a la libertad de todos.”

(I. Kant)

“Disentir es uno de los derechos que le faltan a la Declaración de los Derechos Humanos.”

(J. Saramago)



¹Blanca Rodríguez Juárez es Licenciada en Derecho por el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Es catedrática de la Licenciatura en Derecho en el Centro de Estudios Universitarios Arkos, donde ha fungido también como coordinadora. Es miembro del Taller Transdisciplinario Arkos y miembro del Círculo de Calidad Docente de la misma universidad. Actualmente cursa un posgrado de Derecho Penal Acusatorio. Karen Nazareth Álvarez Montes, es alumna del VIII cuatrimestre de la Lic. en Derecho, del CEUArkos.

Introducción

En el número anterior compartimos con el lector la crónica de dos conferencias desarrolladas en el CEUArkos, caracterizadas por su actualidad, a saber: “La situación jurídica de los migrantes en Puerto Vallarta” y “Bio-derecho”. En esta ocasión reseñamos la conferencia dictada por la ciudadana María Nicolasa, conocida en la región por su activismo social en favor de la defensa de los derechos humanos, nombre con el que bautizó su conferencia.

Defensa de los Derechos Humanos en Puerto Vallarta

Ma. Nicolasa García Reynoso es una reconocida defensora de derechos humanos en el puerto; su carrera por la protección de los derechos humanos, comenzó en el año de 1993, y desde entonces ha continuado sin interrupción alguna.

Su sensibilidad y tenacidad por la causa la han llevado por diferentes caminos y lugares, en los cuales ha dejado una huella indeleble. Uno de ellos fue recientemente el Centro de Estudios Universitarios ARKOS, en el que impartió una conferencia sobre el procedimiento legal que se debe seguir al presentar una petición o demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); sin duda alguna su experiencia personal le sirvió de base para su exposición, ya que hace algunos años, ella atravesó por ese camino:



Sin tener estudios de licenciatura, pero teniendo la firme convicción del irrestricto respeto a los derechos humanos, Nicolasa apostó por la vía legal y demandó al Estado Mexicano por violaciones a sus derechos humanos, ya que al haber interpuesto una denuncia por la privación ilegal de la libertad de la que fue víctima, el Ministerio Público tuvo un retardo excesivo para integrar la Averiguación Previa, constituyéndose con ello una clara violación a su derecho de justicia pronta y expedita; su firmeza la llevó hasta la última instancia en el ámbito internacional, no sin antes pasar por una serie de circunstancias amargas que lejos de desanimarla, la alentaron a continuar hasta conquistar su objetivo: el reconocimiento por parte del Estado Mexicano de que sí existió una violación a sus derechos humanos y junto con ello, la reparación del daño.

Una vez que el público conoció parte de la biografía de la expositora, ésta última comenzó su ponencia, la cual estuvo caracterizada por su singular sencillez y humildad.

Nicolasa en primer término, puntualizó a la audiencia que para poder solicitar la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es necesario que exista una decisión de última instancia y que se hayan agotado los

recursos judiciales que contempla la legislación del Estado que se trate, sin embargo, existen tres supuestos que se constituyen como las excepciones a la regla.

Explicó que el procedimiento se inicia con una petición, pudiendo hacerla la persona que sufrió la violación a sus derechos humanos (víctima) o por la persona que la represente (peticionario), en ambos casos dicha petitoria debe ser enviada a la Comisión (CIDH), para que una vez que se acuse de recibida, se someta a una *evaluación preliminar* con la finalidad de que se determine si ha lugar o no a abrirla a trámite.

Si después de la etapa *preliminar* la Comisión decide *abrir a trámite la petición*, comenzará el intercambio de información con el Estado que presuntamente transgredió los derechos humanos de la víctima, y una vez agotado este período, la Comisión decidirá si la petición es *admisible o inadmisible*.

En el caso de que se admita la petición, la Comisión procederá a analizar los alegatos y las pruebas que las partes, es decir, la presunta víctima y el

Estado, proporcionaron durante el periodo de intercambio. Y en el caso de ser necesario, tiene facultad para convocar a audiencia o reuniones de trabajo.

Durante ese lapso, las partes pueden llegar a un *acuerdo amistoso*, de tal forma que la controversia inicial, quedará dirimida. Si eso no sucede, entonces la Comisión deberá continuar analizando la información que tiene y determinar si el Estado es o no responsable por las violaciones alegadas.



En el supuesto de que la Comisión resuelva que existió una violación a los derechos humanos de la víctima, deberá *emitir un informe*, el cual contendrá recomendaciones que deberá cumplir el Estado responsable. Si sucede lo contrario, es decir, el incumplimiento a lo ordenado por la Comisión, ésta podrá someter el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que emita una sentencia fundamentada. Nicolasa atravesó por cada una de las etapas de este proceso hasta llegar a la Corte Interamericana

de Derechos Humanos. Su perseverancia rindió frutos cuando el Estado Mexicano reconoció la violación a sus derechos humanos y como consecuencia de ello, tuvo que resarcir los daños ocasionados.

En la actualidad pregona ante la sociedad en general, pero ante la vallartense en particular, el “sí se puede”, ya que ella es una prueba fehaciente de que sí lo es, y las personas que tienen la oportunidad de conocer la labor de Nicolasa, caen en la cuenta de que esta lucha no es de su exclusividad, sino colectiva, y busca el respeto total a los derechos humanos de toda persona, haciendo a un lado las diferencias nacionales, religiosas, culturales y demás.

Al finalizar la conferencia, el Ingeniero Eduardo Espinosa, rector del CEUARKOS, le entregó un reconocimiento a la defensora de Derechos Humanos y le manifestó su admiración por la valentía de defender esta noble causa.